

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 15** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), por la que se procede a realizar corrección de errores de la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, sobre reconocimiento y denegación de los niveles I, II, III y IV de carrera profesional, evaluados en el procedimiento ordinario del año 2022, relativos al personal laboral de las categorías profesionales de carácter sanitario pertenecientes a los Grupos III –Técnicos Superiores– y IV –Técnicos– del vigente Convenio Colectivo del Hospital Fundación Alcorcón, así como para la totalidad de las categorías profesionales de carácter no sanitario incluidas en el Convenio Colectivo de la Fundación Hospital Alcorcón.*

Mediante Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio), se procedió al reconocimiento de los niveles I, II, III y IV de carrera profesional, evaluados en el procedimiento ordinario del año 2022, relativos al personal laboral de las categorías profesionales de carácter sanitario pertenecientes a los Grupos III –Técnicos Superiores– y IV –Técnicos– del vigente Convenio Colectivo del Hospital Fundación Alcorcón, así como para la totalidad de las categorías profesionales de carácter no sanitario incluidas en el Convenio Colectivo de la Fundación Hospital Alcorcón, que se detallaba en el Anexo A de la Resolución, en la categoría y/o especialidad, con efectos económicos de 1 de enero de 2023 y con los efectos administrativos que en el mismo se establecen; quedando estos reconocimientos supeditados a las posibles modificaciones que se deriven de las ejecuciones de sentencias firmes. Asimismo, se procedió a la denegación de los niveles I, II, III y IV de carrera profesional en el procedimiento ordinario del año 2022, relativos al personal laboral de las categorías profesionales de carácter sanitario pertenecientes a los Grupos III –Técnicos Superiores– y IV –Técnicos– del vigente Convenio Colectivo del Hospital Fundación Alcorcón, así como para la totalidad de las categorías profesionales de carácter no sanitario incluidas en el Convenio Colectivo de la Fundación Hospital Alcorcón, por las causas que en él se detallaban.

Advertidos errores y omisiones en el indicado anexo A de la Resolución de 30 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

**RESUELVE****Primero**

Proceder a la rectificación de los errores detectados en el Anexo A de la Resolución de 30 de mayo de 2023 de referencia, y adicionar las omisiones producidas, del personal laboral de las categorías profesionales de carácter sanitario pertenecientes a los Grupos III -Técnicos Superiores- y IV -Técnicos- del vigente Convenio Colectivo del Hospital Fundación Alcorcón, así como para la totalidad de las categorías profesionales de carácter no sanitario incluidas en el Convenio Colectivo de la Fundación Hospital Alcorcón que se detalla en el Anexo C de la presente Resolución de 10 de enero de 2024, añadiendo al indicado Anexo A de la Resolución de 30 de mayo de 2023, los nuevos registros que se relacionan en el Anexo C de esta Resolución; ordenando su publicación para conocimiento de los interesados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Vice-

consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del siguiente enlace: <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 10 de enero de 2024.—El Director General, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

**ANEXO C**

**CORRECCIÓN DE OMISIONES DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2023 SOBRE RECONOCIMIENTO Y DENEGACION DE NIVELES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CARRERA PROFESIONAL DEL AÑO 2022 DE PERSONAL LABORAL DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE CARÁCTER SANITARIO PERTENECIENTES A LOS GRUPOS III -TÉCNICOS SUPERIORES- Y IV -TÉCNICOS- DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DEL HOSPITAL FUNDACIÓN ALCORCÓN, ASÍ COMO PARA LA TOTALIDAD DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE CARÁCTER NO SANITARIO INCLUIDAS EN EL CONVENIO COLECTIVO DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN:**

**RECONOCIMIENTO DE NIVELES**

GERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CATEGORÍA	NIVEL	PROCESO CARRERA	EFFECTOS ADMITIVOS.
H.U. Fundación de Alcorcón	AGUILAR RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	***3805**	CELADOR	I	2022	01/01/2022
H.U. Fundación de Alcorcón	CORDERO CORTIJO, PAULA	***0001**	CELADOR	I	2022	01/01/2022
H.U. Fundación de Alcorcón	CORTES CUDERO, BLANCA AZUCENA	***8601**	CELADOR	IV	2022	01/01/2022
H.U. Fundación de Alcorcón	FERNANDEZ RODA, ANTONIO	***6000**	CELADOR	I	2022	01/01/2022
H.U. Fundación de Alcorcón	MARTINEZ MONJE, ELOINA	***6343**	CELADOR	I	2022	01/01/2022

(03/827/24)

